



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 5 de febrero de 2018

Número 29

S u m a r i o

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área del Empleado Público:
 - Aprobación de la Composición del Tribunal Operadores/as de Emergencia (Promoción Interna Labora) y establecimiento de fecha de comienzo de las pruebas. 3
 - Aprobación de la Composición del Tribunal Oficial Primera Jardiner/a (Promoción Interna Laboral) y establecimiento de fecha de comienzo de las pruebas. 3
- Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal:
 - Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria:
 - Anuncios de cobranza en periodo voluntario 4
 - Departamento de Embargos y Subastas:
 - Anuncio de subasta 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
 - Sevilla.—Número 2: autos 1007/2014 y 1/2018; número 4 (refuerzo bis): autos 223/2017; número 6: autos 996/2017 y 842/2015; número 8: autos 1201/2015 y 943/2015 7
 - Cádiz.—Número 2: autos 545/2016. 11
 - Huelva.—Número 1: autos 1122.1/2013 11

AYUNTAMIENTOS

- Aznalcóllar: Anuncio de licitación. 12
- Burguillos: Delegación de atribuciones 13
- La Campana: Anuncio de licitación 13
- Castilleja de la Cuesta: Anuncio de licitación. 15
- Constantina: Presupuesto general ejercicio 2018 15
- Guillena: Información pública 16
- Mairena del Alcor: Aprobación y exposición pública de los padrones de la tasa por aprovechamientos de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública correspondiente a 2017. 16
- Anuncio de licitación 16
- Mairena del Aljarafe: Información pública. 17
- Las Navas de la Concepción: Aprobación definitiva expediente de créditos número 2/2017 18

— Los Palacios y Villafranca: Aprobación de padrón de tasa de recogida de basura correspondiente al ejercicio 2018	18
— Aprobación de padrón de tasas por la prestación del servicio de mercado de abastos y cámaras frigoríficas correspondiente al ejercicio 2018	18
— San Juan de Aznalfarache: Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo Auxiliar Administrativo (Funcionario interino).....	19
OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS	
— Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija: Presupuesto general ejercicio 2018	22

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Empleo Público

Aprobación de la Composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado para la provisión, por el turno de promoción interna, de cinco plazas de Operadores/as de emergencia, vacantes en la plantilla de personal laboral (O.E.P. 2016), y establecimiento de fecha de comienzo de las pruebas.

Aprobada por Resolución de la Presidencia de esta Corporación número 291/18, de 2 de febrero, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del Concurso-Oposición convocado para la provisión, por el turno de Promoción Interna, de cinco plazas de Operadores/as de Emergencia, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Diputación (O.E.P. 2016), así como la fecha de comienzo de la primera prueba de las que consta la convocatoria, por el presente se hacen públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las generales:

TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: Don Jaime Morell Sastre.

Suplente: Don Antonio Siles Gutiérrez.

Vocales:

Titular: Don Matías Vinaza Ruiz.

Suplente: Don Tomás Gallo Torres.

Titular: Don Diego López Álvarez.

Suplente: Don Manuel Blanco Fernández.

Titular: Don Miguel Ángel Carrero López.

Suplente: Doña M.^ª Reyes García Martínez.

Titular: Don Carmelo Domínguez Martín.

Suplente: Don José María Coronilla Rincón.

Secretario:

Titular: Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

Don José Luis Rodríguez Rodríguez.

Don Juan Holgado González.

De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para que concurran a la realización de la primer prueba de las que consta la convocatoria para el próximo día 27 de febrero de 2018, a las 9.30 horas en las Aulas de Formación de la Sede Central, para lo cual deberán acudir provistas del D.N.I. original.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 2 de febrero de 2018.—El Secretario General(P.D. Resolución núm. 2579/15, de 2 de julio), José Luis Rodríguez Rodríguez.

2W-946

Aprobación de la Composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado para la provisión, por el turno de promoción interna, de una plaza de Oficial Primera Jardinero/a, vacante en la plantilla de personal laboral (O.E.P. 2016), y establecimiento de fecha de comienzo de las pruebas.

Aprobada por Resolución de la Presidencia de esta Corporación número 290/18, de 2 de febrero, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del Concurso-Oposición convocado para la provisión, por el turno de Promoción Interna, de cinco plazas de una plaza de Oficial 1.^ª Jardinero/a, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Diputación (O.E.P. 2016), así como la fecha de comienzo de la primera prueba de las que consta la convocatoria, por el presente se hacen públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las generales:

TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: Don Jaime Morell Sastre.

Suplente: Don Antonio Siles Gutiérrez.

Vocales:

Titular: Don Jacinto Ortega Ruiz.

Suplente: Don Antonio Juárez Martín.

Titular: Don Juan Márquez Bazán.

Suplente: Don Juan José Gil Morales.

Titular: Don Juan Manuel Domínguez Almendral.

Suplente: Don Gumersindo García Campos.

Titular: Don Luis Moreno Calvo.

Suplente: Don Juan Rodríguez Pablo.

Secretario:

Titular: Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

Don José Luis Rodríguez Rodríguez.

Don Juan Holgado González.

De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para que concurran a la realización de la primer prueba de las que consta la convocatoria para el próximo día 27 de febrero de 2018, a las 9.30 horas en las Aulas de Formación de la Sede Central, para lo cual deberán acudir provistas del D.N.I. original.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 2 de febrero de 2018.—El Secretario General (P.D. Resolución núm. 2579/15, de 2 de julio), José Luis Rodríguez Rodríguez.

2W-945

Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Servicio de Recaudación / Coordinación Voluntaria

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por el Suministro de Agua y Alcantarillado, del municipio de Las Navas de la Concepción, correspondientes al cuarto trimestre de 2017, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el período de ingreso en voluntaria será desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 6 de abril de 2018, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. En las entidades financieras de la provincia que se detallan, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Entidades colaboradoras cabeceras: Caixabank, BBVA, Caja Rural del Sur y Banco de Santander. Resto Entidades colaboradoras: Unicaja, Banesto, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco Sabadell Atlántico y Cajasur.

2. En las páginas web de Banesto, BBVA, Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y La Caixa y en los cajeros de BBVA, La Caixa y Unicaja, con la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación).

3. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el período de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. En el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.

4. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las entidades financieras adheridas.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El período de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 22 de enero de 2018.—La Vicepresidenta, Concepción Ufano Ramírez.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por el Suministro de Agua y Alcantarillado, del municipio de Cazalla de la Sierra, correspondientes al cuarto trimestre de 2017, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el período de ingreso en voluntaria será desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 6 de abril de 2018, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. En las entidades financieras de la provincia que se detallan, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Entidades colaboradoras cabeceras: Caixabank, BBVA, Caja Rural del Sur y Banco de Santander. Resto Entidades colaboradoras: Unicaja, Banesto, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco Sabadell Atlántico y Cajasur.

2. En las páginas web de Banesto, BBVA, Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y La Caixa y en los cajeros de BBVA, La Caixa y Unicaja, con la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación).

3. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el período de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. En el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.

4. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las entidades financieras adheridas.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El período de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 22 de enero de 2018.—La Vicepresidenta, Concepción Ufano Ramírez.

Teniendo este Organismo delegadas las competencias de gestión recaudatoria de las Tasas devengadas por el Suministro de Agua y Alcantarillado, del municipio de El Castillo de las Guardas, correspondientes al cuarto trimestre de 2017, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general, que el período de ingreso en voluntaria será desde el 5 de febrero de 2018 hasta el 6 de abril de 2018, ambos inclusive.

Medios y lugares de pago:

1. En las entidades financieras de la provincia que se detallan, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Entidades colaboradoras cabeceras: BBVA, Caja Rural del Sur y Cajasur. Resto Entidades colaboradoras: Unicaja, Banesto, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco Sabadell Atlántico, Banco de Santander y La Caixa.

2. En las páginas web de Banesto, BBVA, Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y La Caixa y en los cajeros de BBVA, La Caixa y Unicaja, con la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación).

3. En los casos de no recibir las cartas avisos de pago o por extravío o deterioro de las mismas, puede solicitar un duplicado en cualquiera de las Oficinas del OPAEF o realizar el pago en la Oficina de Atención al Contribuyente de los Servicios Centrales del OPAEF, sita en Sevilla, calle Alejo Fernández, número 13, durante el período de ingreso en voluntaria, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. En el resto de las Oficinas de Atención al Contribuyente sólo se admitirá el pago mediante tarjeta o cheque bancario.

4. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o, con certificado digital o DNI electrónico mediante cargo en cuenta en las entidades financieras adheridas.

Recaudación ejecutiva: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El período de cobro puede ser modificado anunciándose oportunamente.

Si en las cartas avisos de pago que reciben los contribuyentes en sus domicilios, apareciese una fecha límite de pago posterior al anunciado, prevalecerá sobre el general, por ser más favorable a éste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 22 de enero de 2018.—La Vicepresidenta, Concepción Ufano Ramírez.

6W-601

Departamento de Embargos y Subastas

Anuncio para la adjudicación directa de bien inmueble.

Habiéndose celebrado subasta el día 19 de enero de 2018 a las 9.00 horas Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 252 de 31 de octubre de 2017, para la enajenación del bien inmueble descrito como:

N.º Finca: 7384. Ref. Catastral: 6873026TG3567S0001KR.

Urbana: N.º Uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio en término de Alcalá del Río, ubicado en la parcela n.º 1 de la manzana 1 de la urbanización «Nuevo Santiago, Zona SU-AR-DOS de la Unidad de Ejecución UE-UNO del Plan General Municipal de ordenación de dicha localidad. Carece de distribución interior, ocupando una superficie construida de ciento cincuenta metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con calle abierta en la Urbanización señalada con la letra «A», por la derecha entrando, con la calle abierta en la urbanización señalada con la letra «E», por la izquierda, con garaje-entrada de la vivienda situada en planta alta y con la parcela n.º 2 de su misma manzana y Urbanización y por el fondo, con Urbanización «Nueva Ciudad». Coeficiente: 52,86%.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Inscripción: Registro de la propiedad de Sevilla 06. Tomo 926, libro 144, folio 33.

Embargado en el procedimiento administrativo de apremio instruido al deudor don Iván Vázquez Piqueras, con NIF/CIF n.º 28488102A por débitos a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma Andaluza, y habiendo resultado desierta en 1.ª licitación, la mesa optó previa deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 d del vigente Reglamento General de Recaudación, acceder a celebrar una 2.ª licitación, siendo declarada desierta por la Presidencia y anunciando la Mesa la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevara a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde este momento, conforme al procedimiento establecido en el art. 107 del citado texto legal.

En todo lo no previsto en este anuncio expresamente, y en el edicto publicado con fecha 31 de octubre de 2017, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta, -en lo que resulte aplicable- así como en las disposiciones legales que regulen el acto.

El presente anuncio de subasta se publicará en las oficinas centrales de este organismo, en la oficina recaudatoria del último domicilio fiscal conocido del obligado al pago, en las dependencias de la entidad acreedora, así como en el boletín oficial de esta provincia.

Cualquier persona interesada en adquirir, por este procedimiento, los bienes descritos, podrá presentar en el registro General del Organismo, sito en C/ José María Moreno Galván, 16, de esta Capital, de lunes a viernes, en horas de 9:00 a 13:30 su oferta en sobre cerrado y sellado con la firma del licitador, debiendo aparecer en su portada el título siguiente: Oferta económica para tomar parte en la adjudicación directa de los bienes inmuebles embargados a don Iván Vázquez Piqueras, con NIF/CIF n.º 28488102A dicho sobre deberá contener la oferta económica, con los datos tanto personales del licitador, como identificativos de la adjudicación en la que desee tomar parte, y, en especial del bien para el que presente su oferta, indicando el importe de esta en letras y números.

Sevilla a 24 de enero de 2018.—El Tesorero, José Manuel Farfán Pérez.

Anuncio para la adjudicación directa de bien inmueble.

Habiéndose celebrado subasta el día 19 de enero de 2018 a las 10.00 horas. Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia N.º 252 de 31 de octubre de 2017, para la enajenación del bien inmueble descrito como:

N.º Finca: 7384 Ref. Catastral: 6873026TG3567S0001KR.

Urbana: N.º Uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio en término de Alcalá del Río, ubicado en la parcela n.º 1 de la manzana 1 de la urbanización «Nuevo Santiago, Zona SU-AR-DOS de la Unidad de Ejecución UE-UNO del Plan General Municipal de ordenación de dicha localidad. Carece de distribución interior, ocupando una superficie construida de ciento cincuenta metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con calle abierta en la Urbanización señalada con la letra «A», por la derecha entrando, con la calle abierta en la urbanización señalada con la letra «E», por la izquierda, con garaje-entrada de la vivienda situada en planta alta y con la parcela n.º 2 de su misma manzana y Urbanización y por el fondo, con Urbanización «Nueva Ciudad». Coeficiente: 52,86%.

Derecho Titular: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Inscripción: Registro de la propiedad de Sevilla 06. Tomo 926, Libro 144, Folio 33.

Embargado en el procedimiento administrativo de apremio instruido al deudor don Iván Vázquez Piqueras, con NIF/CIF n.º 28488102A por débitos a favor de la Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, y habiendo resultado desierta en 1.ª licitación, la mesa optó previa deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 d del vigente Reglamento General de Recaudación, acceder a celebrar una 2.ª licitación, siendo declarada desierta por la Presidencia y anunciando la Mesa la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevara a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde este momento, conforme al procedimiento establecido en el art. 107 del citado texto legal.

En todo lo no previsto en este anuncio expresamente, y en el edicto publicado con fecha 31 de octubre de 2017, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta, –en lo que resulte aplicable– así como en las disposiciones legales que regulen el acto.

El presente anuncio de subasta se publicará en las oficinas centrales de este organismo, en la oficina recaudatoria del último domicilio fiscal conocido del obligado al pago, en las dependencias de la entidad acreedora, así como en el boletín oficial de esta provincia.

Cualquier persona interesada en adquirir, por este procedimiento, los bienes descritos, podrá presentar en el registro General del Organismo, sito en C/ José María Moreno Galván, 16, de esta Capital, de lunes a viernes, en horas de 9.00 a 13.30 su oferta en sobre cerrado y sellado con la firma del licitador, debiendo aparecer en su portada el título siguiente: Oferta económica para tomar parte en la adjudicación directa de los bienes inmuebles embargados a don Iván Vázquez Piqueras, con NIF/CIF n.º 28488102A dicho sobre deberá contener la oferta económica, con los datos tanto personales del licitador, como identificativos de la adjudicación en la que desee tomar parte, y, en especial del bien para el que presente su oferta, indicando el importe de esta en letras y números.

Sevilla a 24 de enero de 2018.—El Tesorero, José Manuel Farfán Pérez.

Anuncio para la adjudicación directa de bien inmueble.

Habiéndose celebrado subasta el día 26 de enero de 2018 a las 10.00 horas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia N.º 282 de 7 de diciembre de 2017, para la enajenación del bien inmueble descrito como:

N.º Finca: 2/28042.

Urbana: Diecinueve. En la planta de semisótano, de la segunda fase de la casa señalada con los números cuatro y seis de la calle Manuel Font de Anta, en Sevilla. Plaza de garaje señalada con el número siete. Tiene una superficie construida con partes proporcionales en elementos comunes y considerando las terrazas y/o azoteas al cincuenta por ciento, de veintinueve metros noventa y dos decímetros cuadrados y superficie útil de veintinueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde la calle Manuel Font de Anta, linda, por el frente, con la parte situada en la planta de semisótano de la vivienda unifamiliar número trece de la casa; por la derecha, con elemento común por el que tiene su acceso; por la izquierda, con la casa número cuatro de la calle Flandes y por el fondo, con la casa número cuatro de la calle Flandes y con la plaza de garaje número uno. Coeficiente: Dos enteros cincuenta centésimas por ciento –2,50%–. Derecho Titular: 100% del pleno dominio.

Inscripción: Registro de la propiedad de Sevilla 10. Tomo 2087, Libro 651, Folio 186.

Embargado en el procedimiento administrativo de apremio instruido al deudor Reina Victoria Obras y Construcciones S.L., con NIF/CIF n.º B41845108 por débitos a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma Andaluza, y habiendo resultado desierta en 1.ª licitación, la mesa optó previa deliberación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 d del vigente Reglamento General de Recaudación, acceder a celebrar una 2.ª licitación, siendo declarada desierta por la Presidencia y anunciando la Mesa la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevara a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde este momento, conforme al procedimiento establecido en el art. 107 del citado texto legal.

En todo lo no previsto en este anuncio expresamente, y en el edicto publicado con fecha 7 de diciembre de 2017 se estará a lo establecido para la enajenación por subasta, –en lo que resulte aplicable– así como en las disposiciones legales que regulen el acto.

El presente anuncio de subasta se publicará en las oficinas centrales de este organismo, en la oficina recaudatoria del último domicilio fiscal conocido del obligado al pago, en las dependencias de la entidad acreedora, así como en el boletín oficial de esta provincia.

Cualquier persona interesada en adquirir, por este procedimiento, los bienes descritos, podrá presentar en el registro General del Organismo, sito en C/ José María Moreno Galván, 16, de esta Capital, de lunes a viernes, en horas de 9.00 a 13.30 su oferta en sobre cerrado y sellado con la firma del licitador, debiendo aparecer en su portada el título siguiente: Oferta económica para tomar parte en la adjudicación directa de los bienes inmuebles embargados a Reina Victoria Obras y Construcciones, S.L., con NIF/CIF n.º B41845108 dicho sobre deberá contener la oferta económica, con los datos tanto personales del licitador, como identificativos de la adjudicación en la que desee tomar parte, y, en especial del bien para el que presente su oferta, indicando el importe de esta en letras y números.

Sevilla a 26 de enero de 2018.—El Tesorero, José Manuel Farfán Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1007/2014 a instancia de la parte actora don Ignacio Sánchez Escribano contra Global Segur, Fogasa y Admor. Concursal Sergio, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Decreto.

Secretaría Judicial señora doña María Fernanda Tuñón Lázaro.

En Sevilla a 23 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Don Ignacio Sánchez Escribano, presentó demanda de cantidad frente a Global Segur.

Segundo.—La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 1007/2014.

Fundamentos de derecho.

Primero.—Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr/a. Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva.

Dispongo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar el próximo 6 de marzo de 2018 a las 9.35 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira 26, 5ª planta, edificio Noga, Sala de Vistas 1º planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretaría Judicial el mismo día, a las 9.25 horas, en la oficina este Juzgado sita en planta quinta del mencionado edificio.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

— Dar cuenta a S.S.^a de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (documental), a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Global Segur actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

258W-7513

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Consuelo Picazo García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2018 a instancia de la parte actora don José Acuña Cuevas contra Alerta 24 Horas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Resoluciones de fecha 16 de enero de 2018 del tenor literal siguiente:

Auto.

En Sevilla a 16 de enero de 2018.

Hechos.

Primero.—En los autos 1002/16, seguidos a instancia de don José Acuña Cuevas contra Alerta 24 Horas, S.L., se dictó sentencia el 10 de octubre de 2016, por la que se calificaba improcedente el despido del que había sido objeto dicho trabajador, y se condenaba a la empresa en los términos que se recogen en la misma.

Segundo.—Notificada la sentencia a la condenada, ésta no ejercitó expresamente la opción concedida, y sin que haya sido readmitido el trabajador.

Tercero.—Por escrito de fecha 20 de noviembre de 2017 la parte ejecutante ha solicitado la ejecución de la sentencia.

Razonamientos jurídicos.

Primero.—Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo Juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.—Instada la ejecución del fallo, por el Juez competente se dictará auto despachando ejecución por la vía del incidente de no readmisión conforme dispone el artículo 280 de la L.R.J.S.

Tercero.—Dispone el Artículo 283. 2 para el supuesto de que si el empresario no procediera a la readmisión o lo hiciera en condiciones distintas a las que regían antes de producirse el despido, el Juez oír a las partes en comparecencia, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 280 y en el apartado 1 del artículo 281, y dictará auto sobre si la readmisión se ha efectuado o no y, en su caso, si lo fue en debida forma. En el supuesto de que se estimara que la readmisión no tuvo lugar o no lo fue en forma regular, ordenará reponer al trabajador a su puesto dentro de los cinco días siguientes a la fecha de dicha resolución, apercibiendo al empresario que, de no proceder a la reposición o de no hacerlo en debida forma, se adoptarán las medidas que establece el artículo siguiente.

Parte dispositiva.

Procedase al despacho de ejecución contra Alerta 24 Horas, S.L., en los términos previstos en la ley; y procedase por la Letrada de la Administración de Justicia a dictar la resolución correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. señora doña Aurora María García Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Sevilla. Doy fe.

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia señora doña María Consuelo Picazo García.

En Sevilla a 16 de enero de 2018.

Habiendo presentado escrito la parte actora interesando despacho de ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos por la vía de incidente de no readmisión, acuerdo:

De conformidad al artículo 280 de la LRJS:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y para el próximo día 5 de marzo de 2018, a las 11.35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta 1ª, para que tenga lugar (debiendo comparecer las partes en la oficina judicial para acreditación), con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, si no lo hiciera el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se pone en conocimiento de la parte actora que al acto de la comparecencia deberán asistir con la vida laboral del actor a fin de acreditar los periodos trabajados después del despido y, en tal caso, informe de bases de cotización o nóminas, salvo que el salario percibido sea igual o superior al del despido, en cuyo caso no resultará necesario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Alerta 24 Horas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 16 de enero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Consuelo Picazo García.

258W-517

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4 (refuerzo bis)

NIG: 4109144S20170002333.

Tipo de procedimiento: Despidos/ceses en general.

N.º autos: 223/2017. Negociado: RF.

Sobre: Extinción contrato+cantidad.

Demandante: Ángel Sánchez Esquina.

Abogado: David Franco Ávila.

Demandada: Laboratorios Biótica, S.L.

Doña María José Ojeda Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo bis de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 223/17, se ha acordado citar a Laboratorios Biótica, S.L., por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 12 de febrero de 2018 a las 10.30 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7.ª planta del edificio Noga n.º 26 y a las 10.40 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto, Dior, providencia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Laboratorios Biótica, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 31 de enero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María José Ojeda Sánchez.

6W-870

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 996/2017, a instancia de la parte actora doña Lidia Cabrera Sivianes contra Loraga Representaciones, S.L. y Fogasa sobre despidos/ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 27 de octubre 2017 cuya parte dispositiva interesa se notifique y Dior de fecha 16 de enero 2018, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Dispongo:

— Admitir la demanda presentada.

— Señalar para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia, en la Secretaría de este Juzgado, sita en Avenida de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 5ª, el día 22 de enero de 2018, a las 11.05 horas y el segundo ante la Magistrada-Juez, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 1ª, Sala núm. 11, señalado el mismo día a las 11.20 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia.

— Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia, en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Cítese al Fogasa a los efectos legales oportunos, remitiendo copia de la presente demanda.

— Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistido o representada por Letrado en ejercicio, lo que pone en conocimiento de la demandada a los efectos del art. 21.2 de la LRJS.

— Se advierte a las partes que deben asistir al juicio con las pruebas de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, adoptando las medidas oportunas a tal fin, sin que ello de lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación, y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente, que en todo caso no podrá exceder de quince días (art.82.3 LRJS).

—Asimismo deben comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 LEC), así como la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se les convoca (art. 83.1 y 2 LRJS y 188 LEC).

—Se pone en conocimiento a los profesionales que las vistas judiciales celebradas en Sala podrán ser descargadas en Arconte-Portal por aquellos profesionales que estén habilitados en el Censo del Ministerio de Justicia mediante Certificado Digital, en las primeras 48 horas desde que sean autorizados por el Órgano Judicial.

—Solo podrán descargarse en un plazo de 60 días, pasados los cuales no estarán disponibles.

—Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

—Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia señora doña María de los Ángeles Peche Rubio.

En Sevilla a 16 de enero de 2018.

Habiendo sido devuelta en sentido negativo, la citación a juicio de la demandada, se suspende el juicio del día 22 de enero de 2018, a las 11.20 horas y se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia, en la Secretaría de este Juzgado, sita en Avenida de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 5ª, el día 5 de marzo de 2018, a las 11.15 horas y el segundo ante la Magistrada-Juez, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sita en Avenida de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 1ª, Sala nº 11, señalado el mismo día a las 11.30 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia. A cuyo efecto, librese exhorto al Juzgado Decano de Alcalá de Guadaíra, a fin de que se proceda a la citación a juicio de la misma a través de su administrador y *ad cautelam* al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación a Loraga Representaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 16 de enero de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Peche Rubio.

258W-406

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 842/2015 a instancia de la parte actora doña María Dolores Morillo Rodríguez contra Servicio Público de Empleo Estatal y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 12 de junio de 2017 del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión.

En Sevilla a 25 de abril de 2017.

Ante la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla. doña María de los Ángeles Peche Rubio, comparece:

Por la parte demandante doña María Dolores Morillo Rodríguez, asistido y representado por la Letrada doña Ana Isabel Fernández López, según consta en apud acta obrante en las actuaciones.

Por la parte demandada Servicio Público de Empleo Estatal, asistido y representado por el Letrado don Ricardo Monfort Martín.

Agrícola Espino, S.L.U., que no ha sido citada.

La parte actora manifiesta que no conoce otro domicilio de la demandada Agrícola Espino, S.L.U., solicitando sea citada por el «Boletín Oficial» de la provincia.

No compareciendo y no constando citada la parte demandada, la Secretaria Judicial, suspende los actos de Ley señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el primero ante el Letrada de la Administración de Justicia, en la secretaría de este Juzgado, sita en Avenida de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 5ª, el día 5 de marzo de 2018, a las 9.35 horas y el segundo ante la Magistrada-Juez, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado sita en Avenida de la Buhaira 26, edificio Noga, planta 1ª, Sala n.º 11, señalado el mismo día a las 9.50 horas, ordenando queden citadas la parte compareciente al acto. Ordenando la citación de las demás partes.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme, la firma el compareciente en prueba de quedar citado, conmigo la Letrada de la Administración de Justicia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Agrícola Espino, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Peche Rubio.

258W-5036

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Ordinario 1201/2015. Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144S20150012768.

De: Fremap.

Abogado: José María Hormigo Muñoz.

Contra: INSS y TGSS, Technical Managment Inc Construction, S.L. e Iván Sánchez Redondo.

Doña María del Carmen Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1201/2015, a instancia de la parte actora Fremap, contra INSS y TGSS, Technical Managment Inc Construction, S.L. e Iván Sánchez Redondo, sobre procedimiento ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 10 de noviembre de 2017 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda presentada por Mutua Fremap, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, don Iván Sánchez Redondo y contra Technical Managment Inc Construction, S.L, debo condenar y condeno a Technical Managment Inc Construction S.L, de forma directa y principal a que abone a mutua Fremap la cantidad de doscientos setenta y seis con setenta y seis céntimos (276,76 euros), declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS y la TGSS para el caso de insolvencia de la empresa; y todo ello con absolución de don Iván Sánchez Redondo.

Así mismo se declara a la mercantil Technical Management Inc Construction, S.L., responsable de todas y cada una de las prestaciones derivadas de los accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores relacionadas en la demanda, por no haber cumplido el requisito previo de cotización con anterioridad al hecho causante con declaración igualmente de responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en caso de insolvencia empresarial»

Y para que sirva de notificación al demandado Technical Managment Inc Construction, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 13 de noviembre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Peche Rubio.

2W-9148

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Doña María del Carmen Peche Rubio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 943/2015 a instancia de la parte actora doña Rosa Muriel Limón contra Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., Porman Centro Integral de Empleo, S.L., Eulen, S.A. y Valoriza Facilities, SAU, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2016 del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión.

En Sevilla a 31 de octubre de 2016.

Ante mi doña María del Carmen Peche Rubio Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, constituida en audiencia pública para la celebración de los actos de Ley convocados para el día de hoy, comparecen:

Por la parte demandante: Doña Rosa Muriel Limón representada por Letrado don José Antonio Picón Aparicio, cuya representación consta mediante apud acta obrante en autos.

Por la parte demandada: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que llamada no comparece pese a constar haber sido citada en legal forma.

Por la parte demandada: Porman Centro Integral de Empleo, S.L., que llamada no comparece pese a constar haber sido citada en legal forma.

Por la parte demandada: Eulen, S.A. que llamada no comparece, no constando haber sido citada en legal forma.

Por la parte demandada: Valoriza Facilities, SAU que llamada no comparece, no constando haber sido citada en legal forma.

Por el Fogasa, que llamado no comparece pese a constar haber sido citado en legal forma.

A la vista de la falta de citación de las codemandadas Eulen, S.A. y Valoriza Facilities, SAU, por mi la Letrada de la Administración de Justicia se acuerda la suspensión de los actos que vienen señalados para el día de hoy al no haber sido citadas en tiempo y forma Eulen, S.A. y Valoriza Facilities, SAU.

Se señala nuevamente para el día 5 de marzo de 2018, a las 9.35 horas el acto de conciliación en la Secretaría del presente órgano y el mismo día a las 9.50 horas el acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 12 sita en planta 1ª del Edif. Noga, quedando la parte compareciente citada en este acto y procediéndose a citar al resto mediante correo certificado con acuse de recibo.

Se da por terminado el presente acto, del cual se levanta la presente, que firma el compareciente conmigo la Letrada de la Administración de Justicia, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Porman Centro Integral de Empleo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Peche Rubio.

258W-740

CÁDIZ.—JUZGADO NÚM. 2

Procedimiento: Ordinario 545/2016. Negociado: 2.

N.I.G.: 1101244S20160001692.

De: Leira y Carrasco Telecomunicaciones, S.L.U., y Salvador Mancheño Bautista.

Abogada: Doña Carmen Leal García.

Contra: Jefrontel, S.L.U., y Glavemen, S.L.

Doña Carmen Yolanda Toro Vilchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 545/2016, se ha acordado citar a Glavemen, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de febrero de 2018, a las 9.40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Juan Carlos I. Edificio Estadio Carranza, fondo sur, 3.ª planta de Cádiz, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Glavemen, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz a 6 de octubre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yolanda Toro Vilchez.

8F-897

HUELVA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Pieza de ejecución de título judicial 1122.1/2013. Negociado: CI.

N.I.G.: 2104144S20130003400.

De: Don Manuel Damián Ciria Rodríguez.

Contra: Instalaciones Inabensa, S.A.

Don Pedro Rafael Medina Medina, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1122.1/2013, a instancia de la parte actora don Manuel Damián Ciria Rodríguez contra Instalaciones Inabensa, S.A., sobre pieza de ejecución de título judicial se ha dictado resolución de fecha 11 de mayo de 2016 del tenor literal siguiente:

Ejecución n.º 1122.1/2013.

Auto.

En Huelva a 16 de septiembre de 2016.

Parte dispositiva.

Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral a la fecha de la presente resolución entre las partes, condenando a la empresa Instalaciones Inabensa, S.A., a que abone a don Manuel Damián Ciria Rodríguez, las siguientes cantidades:

- 8.280,03 € en concepto de indemnización.
- 26.892,99 € por salarios de tramitación.

No se hace expreso pronunciamiento respecto del Fogasa, dejando a salvo lo dispuesto en el art. 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186.3 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así, por este mi auto, lo dispone, manda y firma, María del Mar Centeno Begara, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Huelva y su provincia.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado por S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Inabensa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva a 21 de septiembre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Rafael Medina Medina.

6W-8066

AYUNTAMIENTOS

AZNALCÓLLAR

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla)
- b) Área que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.
- c) Número de expediente: 9/2017-CONT.

2.—*Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Contrato de suministro materiales PFEA. 2017. Proyecto de abastecimiento, saneamiento, pavimentación y optimización de los espacios de calle Málaga.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto. Por lotes.
- c) Forma: Oferta más ventajosa (precio).

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Base imponible: 111.393,82 euros.

Importe del IVA: 23.392,70 euros.

Importe total: 134.786,52 euros.

Lote 1: Alquiler de maquinaria pesada por importe de 16.727,22 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido de 3.512,71 euros.

Lote 2: Aglomerantes por importe de 40.950,25 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 8.599,55 euros.

Lote 3: Bordillos y adoquines por importe de 23.498,37 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 4.934,65 euros.

Lote 4: Áridos y piedras por importe de 3.094,69 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 649,88 euros.

Lote 5: Hierros y aceros por importe de 18.177,35 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 3.817,24 euros.

Lote 6: Albañilería por importe de 5.541,14 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 1.163,63 euros.

Lote 7: Seguridad y salud por importe de 3.404,80 euros, al que se le adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 715,00 euros.

5.—*Garantía provisional:* No se exige.

- 6.—*Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.
- 7.—*Obtención de documentación e información*:
- Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - Localidad y código postal: Aznalcóllar-41870.
 - Teléfono: 954 13 30 15.
 - Publicidad: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante: www.aznalcollar.es.
- 8.—*Requisitos específicos del contratista*: Según pliego.
- 9.—*Presentación de las ofertas*: En el plazo de 8 días hábiles.
- 10.—*Apertura de ofertas*: Previa convocatoria de la mesa de contratación.
- En Aznalcóllar a 22 de enero de 2018.—El Alcalde, Juan José Fernández Garrido.

4W-575-P

BURGUILLOS

Resolución relativa a la delegación de atribuciones de la Alcaldía en caso de existir causa de abstención.

Antecedentes de hecho:

Este Ayuntamiento tiene que instruir y resolver procedimientos administrativos en los que pueden producirse causas de abstención en la persona del Alcalde o de algunos Tenientes de Alcalde.

Fundamentos de derecho:

I.— Competencia. El Alcalde es el órgano competente conforme establece el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).

II.— Abstención. El deber de abstención está previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público «... tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado», en el artículo 76 de la LBRL y en el artículo 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, (ROFRJCL).

III.— Delegación. Los artículos 43, 44 y 47 del ROFRJCL regulan el procedimiento a seguir en el caso en que el alcalde deba abstenerse de intervenir en un asunto por impedimento legal. En este supuesto, el alcalde debe delegar sus atribuciones a favor del teniente de alcalde que corresponda mediante decreto y debe publicar un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, resuelvo:

Primero.—Delegar en los tres Tenientes de Alcalde, por su orden, todas las atribuciones que correspondan a esta Alcaldía en relación a los citados procedimientos.

Segundo.—Dejar sin efecto la resolución número 458/2017, de 16 de junio, en que se delegaban estas atribuciones al Primer Teniente de Alcalde, de manera que se hagan extensivas a los dos restantes.

Tercero.—Dar cuenta de esta delegación al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto.—Publicar la presente delegación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación personal a los interesados, en forma legal.

En Burguillos a 22 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Valentín López Fernández.

8W-533

LA CAMPANA

Don Manuel Fernández Oviedo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 481/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras de «Remodelación del parque Antonio Machado de La Campana», conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de La Campana.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Avda. Fuentes de Andalucía, s/n.
 - Localidad y código postal: La Campana (Sevilla. C.P.: 41.429.
 - Teléfono: 95 419 93 65.
 - Fax: 95 419 93 61.
 - Correo electrónico: alcaldia@lacampana.es.
 - Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.dipusevilla.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Mixto de suministro y obra, rigiéndose por las normas correspondientes al suministro por razón de su mayor importancia desde el punto de vista económico.

- b) Descripción del objeto: Remodelación del parque Antonio Machado de La Campana.
- c) División por lotes y número de lotes / unidades: No.
- d) Lugar de entrega:
 - 1. Domicilio: Casa Consistorial, Avda. Fuentes de Andalucía, s/n.
 - 2. Localidad y código postal: La Campana (Sevilla), C.P.: 41.429.
 - 3. Plazo de entrega: Dos meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
 - 4. Admisión de Prórroga: No.
 - 5. CPV: 45315300 - 1; 45315400 - 2; 45315600 - 4; 45316100 - 6.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

1.—Mejora en el precio de la licitación: Hasta 60 puntos.

Se valorará con un máximo de 60 puntos a la mejor oferta económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado y teniendo presente que la oferta que incurra en dicho carácter desproporcionado o anormal podrá ser excluida de la licitación, previa audiencia al licitador incurrido en dicho carácter conforme a lo previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.—Ampliación del plazo de garantía:

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos. Se otorgarán 5 puntos por año completo de garantía más respecto al plazo mínimo de dos años establecido en la cláusula vigésimo primera del pliego de cláusulas administrativas particulares, no valorándose proporcionalmente ofertas de ampliación del plazo por plazo inferior al año.

3.—Ofrecimiento de mejoras detalladas en el informe valorativo de mejoras, publicado en el perfil del contratante:

- Mejora n.º 1: Reforma de aseos existentes en el parque.
- Mejora n.º 2: Instalación de cuatro torres de iluminación en pista deportiva.

Ofrecimiento de mejora n.º 1: 10 puntos.

Ofrecimiento de mejoras n.º 1 y 2: 25 puntos.

La realización de cada una de las mejoras debe ofrecerse en su totalidad, del modo previsto en el Proyecto. Además, en caso de que alguno de los licitadores ofrezca la Mejora n.º 2 sin ofrecer también la Mejora n.º 1, se le valorará con 0 puntos el apartado concerniente a «Mejoras».

No serán tenidas en cuenta las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 50 puntos sobre los 100 posibles.

Una vez fijadas definitivamente las ofertas de los licitadores, la adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los criterios señalados en el apartado anterior y de acuerdo con la ponderación en el mismo establecida.

En caso de empate se estará al criterio preferente de adjudicación previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, consistente en acreditar por aquellas empresas que presenten proposiciones, y en el momento de acreditar su solvencia técnica, tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2% y siempre que se acredite tal extremo de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del presente Pliego.

En caso de persistir el empate, se resolverá el mismo a favor de la propuesta mejor valorada en los siguientes apartados y por el orden que se detalla:

- 1. Ofrecimiento conjunto de las mejoras n.º 1 y n.º 2.
- 2. Ampliación del plazo de garantía.
- 3. Ofrecimiento mejora n.º 1.
- 4. Mejora en el precio de licitación.

4. *Valor estimado del contrato:* Ciento noventa y cinco mil quinientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos de euro (195.569,20 €).

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: Ciento noventa y cinco mil quinientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos de euro (195.569,20 €).
- b) IVA (21%): Cuarenta y un mil sesenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos de euro (41.069,53 €).
- c) Importe total: Doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho euros con setenta y tres céntimos de euro (236.638,73 €).

6. *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: Cinco mil ochocientos sesenta y siete euros con ocho céntimos de euro (5.867,08 €).
- b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

b) Modalidad de presentación y lugar de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de La Campana, con sede en Avda. Fuentes de Andalucía, s/n, del municipio de La Campana (Sevilla), C.P.: 41429, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Las ofertas podrán presentarse por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax (Número: 95 419 93 61) en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario General del Ayuntamiento de La Campana. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días naturales siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

- c) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Hasta adjudicación del contrato.
9. *Apertura de ofertas:*
- a) Dirección: Avda. Fuentes de Andalucía, s/n.
- b) Localidad y código postal: La Campana (Sevilla). C.P.: 41.429.
- c) Fecha: Plazo máximo de quince días naturales contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.
10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En La Campana a 10 de enero de 2018.—El Alcalde, Manuel Fernández Oviedo.

4W-239-P

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Doña M.^a José Lobo Suárez, Órgano de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta hace saber, que por resolución 34/2018, se aprueba la apertura del procedimiento de contratación que a continuación se relaciona.

Anuncio de licitación de la contratación mediante procedimiento abierto del arrendamiento sin opción de compra, de dos motocicletas eléctricas tipo trail nuevas, totalmente equipadas para la Policía Local. Tramitación ordinaria.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
- C/. Convento, 8.
- 41950. Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
- Tramitación: Unidad de Contratación Administrativa.
- Dirección de Internet perfil del contratante: www.dipusevilla.es/www.castillejadelacuesta.es.

2.—*Objeto del contrato:*

Constituye el objeto del presente contrato la contratación en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de dos Motocicletas eléctricas tipo Trail nuevas, totalmente equipadas para el Cuerpo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas características técnicas, así como el equipamiento que debe incluirse se especifica en el pliego de prescripciones técnicas de esta contratación (en adelante, PPT).

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Según pliego de cláusulas administrativas.

4.—*Presupuesto bases de licitación y criterios de adjudicación:* 60.000,00 € IVA incluido.

5.—*Duración del contrato:* 48 meses.

6.—*Garantías:*

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7.—*Obtención de documentación e información:* Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y perfil del contratante.

8.—*Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

9.—*Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, C/ Convento 8, 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en horario de 8.30 a 14.30 horas, dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. No obstante, si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Se presentará la documentación que figura en el pliego de cláusulas administrativas.

10.—*Apertura de sobres:* Se determinará por el Órgano de Contratación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

11.—*Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace para general conocimiento al objeto de que por los interesados puedan presentar las ofertas y formular las reclamaciones, alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

Castilleja de la Cuesta a 24 de enero de 2018.—El Órgano de Contratación, María José Lobo Suárez.

4W-653-P

CONSTANTINA

Doña Eva M.^a Castillo Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en el día 30 de enero de 2018, tomó el acuerdo de aprobar el Presupuesto General 2018 de este Ayuntamiento, por lo que se abre un plazo de quince días hábiles para su exposición pública, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjese ninguna, el mencionado Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente.

En Constantina a 1 de febrero de 2018.—La Alcaldesa—Presidenta, Eva M.^a Castillo Pérez.

8W-871

—————
GUILLENA

Don Lorenzo J. Medina Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación para complejo turístico, campamento de turismo de 3.^a categoría, o camping especial, a instalar en finca La Carrascosa, El Galapagar, polígono 11 parcela 52 de Guillena, a instancias de don Hipólito Merino. Ciudad en representación de la entidad Almadén Rural, S.L, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Esteban Romero Ledesma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la LOUA se somete el expediente a información pública por veinte días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para la presentación de alegaciones y sugerencias.

Guillena a 2 de enero de 2018.—El Alcalde, Lorenzo J. Medina Moya.

2W-36-P

—————
MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2018, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones de la tasa por aprovechamientos de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública correspondiente a 2017, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

Los padrones correspondientes a la tasa por aprovechamientos de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el padrón expuesto.

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria queda fijado durante el periodo comprendido entre el 2 de enero a 2 de abril de 2018, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

Durante todo el periodo de pago voluntario el ingreso podrá efectuarse en:

Entidad Gestora: La Caixa.

Resto de entidades Colaboradoras: BBVA.

En cualquiera de sus sucursales en los días y los horarios de caja establecidos por dichas entidades.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Los interesados podrán interponer, recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Mairena del Alcor a 23 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

8W-602

—————
MAIRENA DEL ALCOR

Don Ricardo Antonio Sánchez Antúnez, Alcalde del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que por acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado el 28 de diciembre de 2017, se aprueba la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de privado que a continuación se relaciona:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Número de expediente: 2017/CON-00061.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Enajenación por la Gerencia Municipal de Urbanismo de terrenos municipales parcelas P-12.4.a) y P- 12.4. b) del sector número 14 ampliación polígono industrial Gandul.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 14212400 - Suelo.
 - d) Lugar y plazo de ejecución: En parcelas P-12.4.a) y P- 12.4. b) del sector número 14, ampliación polígono industrial. Mairena del Alcor. 18 meses.
 - e) N.º de lotes: 1.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Valoración de más de un criterio.
4. *Presupuesto base de la licitación:*
 - a) Importe máximo: 00 € (valor estimado 00 € + 00 € de I.V.A).
5. *Garantías:*
 - a) Garantía provisional: 2%. Según pliego.
 - b) Garantía Definitiva: 5%.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad o lugar: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
 - b) Domicilio: Plaza Antonio Mairena, 1.
 - c) Localidad y código postal: Mairena del Alcor. 41510.
 - d) Teléfono: 95.574.88.30.
 - e) Fax:
 - f) Fecha límite obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes a la publicación en «Boletín Oficial» de la provincia.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia profesional: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Solvencia económica: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de solicitudes de participación/ofertas:*
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación en «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y lo señalado, en su caso, en el anexo I a éste, o en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro Gral. de 9 a 14 horas.
 - 2.ª Domicilio: Calle Pedro Crespo, 71.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mairena del Alcor. 41510.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No procede.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. *Apertura:*
 - a) De la documentación (sobre A): Según pliego, en acto reservado.
 - b) De las ofertas (sobre B): Según pliego, de no requerirse subsanación de documentación a los licitadores, en cuyo caso se trasladaría al según pliego, en acto público.
 - c) De las ofertas económicas (sobre C): Según pliego.
 - a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - b) Domicilio: Calle Pedro Crespo, 71.
 - c) Localidad: Mairena del Alcor.
10. *Otras informaciones:* No se precisa.
11. *Gasto máximo del anuncio por parte del adjudicatario (€):* Ninguno.

Lo que se hace publico para general conocimiento al objeto de que por los interesados puedan presentar las ofertas y formular las reclamaciones, alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

En Mairena del Alcor a 5 de enero de 2018.—El Alcalde, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

2W-87-P

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil se pone en conocimiento del público en general:

Primero.—Con fecha 26 de diciembre de 2015, se hace entrega en la Jefatura de la Policía Local de Mairena del Aljarafe (Sevilla) el siguiente objeto encontrado en la esquina de la calle Fernán Caballero con calle Pozo Nuevo del Municipio de Mairena del Aljarafe: «Pulsera con grabado en forma de V, bordes en forma de círculos, con veintinueve (29) eslabones más los dos cierres, uno en

cada extremo. No le consta ninguna inscripción, su color es dorado, presuntamente pudiera ser de oro. Tiene una longitud de veintidós centímetros (21)».

Segundo.—Aunque dicho bien ha podido ser reclamado y entregado a quien acredite ser su dueño en la Jefatura de la Policía Local, sita en la avenida de las Américas, s/n, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla, hasta la fecha no se ha podido localizar a su propietario.

Tercero.—Consta solicitud de adjudicación de fecha 2 de enero de 2018, por parte de la persona que consignó el bien mueble arriba indicado, alegando haber transcurrido más de dos años sin que se haya presentado a reclamarlo su dueño.

Cuarto.—Se ordena la publicación de este anuncio de información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por término de un mes y en el «Boletín Oficial» de provincia de Sevilla.

En Mairena del Aljarafe a 11 de enero de 2018.—El Alcalde—Presidente, Antonio Conde Sánchez.

8W-272

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2017, por suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, al no haberse presentado reclamación alguna, el mismo, se expone al público, detallándose a continuación los capítulos afectados, de conformidad con el artículo 169.3 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
334/226.99	Promoción cultural. Otros gastos diversos	18.200,00
151/212.00	Urbanismo. Edificios y otras construcciones	7.469,79
151/162.05	Urbanismo. Seguros	1.731,00
	Total créditos capítulo I y II	27.400,79
	Total suplementos capítulo I y II	27.400,79

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	27.400,79
	Total altas en conceptos de ingresos	27.400,79

En Las Navas de la Concepción a 23 de enero de 2018.—El Alcalde—Presidente, Andrés Barrera Invernón.

8W-605

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Don Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por decreto de Alcaldía número 159-2018, de fecha 19 de enero, se ha resuelto aprobar el padrón de tasa por recogida de basura, correspondiente al ejercicio de 2018, lo que hago público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones en el plazo de 15 días contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente hago saber que los recibos del mencionado Padrón se pondrán al cobro, en periodo voluntario, en los siguientes plazos trimestrales:

Primer trimestre (enero-febrero-marzo) durante el mes de abril.

Segundo trimestre (abril-mayo-junio), durante el mes de julio.

Tercer trimestre (julio-agosto-septiembre), durante el mes de octubre.

Cuarto trimestre (octubre-noviembre-diciembre), durante el mes de enero.

Pasado el periodo voluntario, los recibos que resulten pendiente de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

En Los Palacios y Villafranca a 23 de enero de 2018.—El Alcalde—Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

8W-606

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Don Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por decreto de Alcaldía número 170-2018, de fecha 22 de enero, se ha resuelto aprobar el padrón de tasas por la prestación del servicio de mercado de abastos y cámaras frigoríficas, correspondiente al ejercicio de 2018, lo que hago público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular reclamaciones en el plazo de 15 días contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente hago saber que los recibos del mencionado Padrón se pondrán al cobro, en periodo voluntario, durante los meses naturales, y pasado el cual, los recibos que resulten pendiente de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

En Los Palacios y Villafranca a 23 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

8W-604

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo Auxiliar Administrativo (Funcionario interino).

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 292, de 20 de diciembre de 2017, de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para proceder a la selección, en régimen de interinidad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, según lo dispuesto en la base cuarta de la misma.

Vista la solicitud de subsanación presentada por don Manuel de la Puente Romero, con Registro de entrada número 13770 y fecha 30/12/2017.

Vista la solicitud de subsanación presentada por doña María José Muñoz Cueli, con registro de entrada número 29 y fecha 02/01/2018.

Vista la solicitud de subsanación presentada por don Jesús Vázquez Bernal, con de registro de entrada número 13551, y fecha 22/12/2017.

Vista la solicitud de subsanación presentada por doña Cristina Delgado Sueza, con registro de entrada número 13679, y fecha 28/12/2017.

Vista la solicitud de subsanación presentada por doña Marián Lora Márquez, con registro de entrada número 161, y fecha 05/01/2018.

Vista la solicitud de subsanación presentada por don José Manuel Mateo Vera, con registro de entrada Núm. 13484, y fecha 20/12/2017.

Vista la solicitud de subsanación presentada por don José Luis Pacheco Andreu, con registro de entrada número 9, y fecha 02/01/2018.

Vista la solicitud de subsanación presentada por doña María Gómez Godoy, con registro de entrada número 13680, y fecha 28/12/2017.

Vista la solicitud de subsanación presentada por don Felipe Sierra Corrales, con registro de entrada número 13678, y fecha 28/12/2017.

Visto lo determinado en las bases cuarta, quinta y sexta del procedimiento selectivo para la provisión, en régimen de interinidad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, he tenido a bien, en función de las competencias delegadas en el Primer Teniente de Alcalde–Delegado de Gobierno Interior mediante resolución número 239/2016, de 25 de febrero, resolver:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y publicar la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

LISTA DE ADMITIDOS

<i>Apellido</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>
Aguilar	Alínquer	Beatriz
Algaba	Morato	Silvia María
Álvarez	Andreu	María Isabel
Álvarez	Domínguez	Yolanda
Barea	Ramírez	Juan Carlos
Barroso	De La Osa	María Asunción
Bazuzaga	Ruiz	Laura
Berjano	Moñino	María Eugenia
Bosch	Rodríguez	María José
Bustamante	Hidalgo	Rosa María
Calderón	Ferreira	María Inmaculada
Calderón	Llamas	José María
Cantador	Sicilia	Felisa
Cantero	Caro	Rosana Encarnación
Cantero	López	Antonia
Capote	Prieto	Silvia
Carmona	Martín	Virginia
Carrión	Guerra	Isabel
Castillo	Díaz	Catalina
Cosano	Cosano	Miguel Ángel
Cruz	Cordón	Javier
De La Cueva	Moreno	Cristina
De La Puente	Romero	Manuel
Del Valle	Caballo	María De La Paz
Delgado	Sueza	María Cristina

<i>Apellido</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>
Díaz	Molina	Antonio Carlos
Domínguez	Ruiz	María José
Farfán	Herrera	Rosa María
Fernández	Conde	Rosa María
Fernández	Garciz	Luis
Fernández	Núñez	Verónica
Fernández	Sánchez	María Del Rocío
García	Dávila	Rocío
García	Romero	Inmaculada
García	Ruiz	María Dolores
Garrido	Pérez	María Eugenia
Gil	Rodríguez	Alicia María
Giráldez	Del Águila	María José
Gómez	Espejo	María De La Sierra
Gómez	García	Ana María
Gómez	Ontanilla	David
González	Fuentes	Yolanda
González	Salas	Patricia
Gordillo	Vázquez	María José
Herrera	García	María Carmen
Hervás	Anguita	Sandra
Lechuga	Pando	Elena María
León	Macías	Antonio
López	Fernández	María
López	Hernández	María Esther
Lora	Márquez	Marián
Lorence	Redondo	Manuel
Lorence	Rincón	María Carmen
Luque	Ruiz	Esther María
Martín	Fajardo	Cristina
Martín	Lazo	María Pilar
Martín	Padilla	Francisco Santos
Martín	Rosales	Rubén
Martínez	Espinosa	María Del Amor
Martínez	Rosa	Virginia María
Martínez	Tasis	Clara
Masri	Rioja	Fátima
Mateo	Vera	José Manuel
Medina	Gavilán	José Luis
Mogio	Hurtado	Concepción
Monge	Carmona	Débora
Montero de Espinosa	Lugo	Laura
Montes	Conde	Miguel Ángel
Mora	Miguela	Alba
Moya	García	María Carmen
Muñoz	Cueli	María José
Muñoz	Zamora	Antonio
Murillo	Paredes	Juana María
Navarrete	Moncayo	Esperanza Macarena
Núñez	García	Aurelio Jesús
Ocaña	García	Ana Eugenia
Oranto	Bosch	José Enrique
Ordóñez	Olid	Estefanía
Ortiz	Ramos	María Del Carmen
Pacheco	Andreu	José Luis
Pagés	Vallejo	María Pilar
Parra	López	Vanesa
Perea	Reche	Juan Carlos
Pereñíguez	Rodríguez	María Del Pilar
Pérez	Fernández	Alejandra
Pérez	Paniagua	María José
Ponce	Cabezas	Rosa María
Rivero	Blanco	Noemí
Rodríguez	Alfaro	Elena María
Rodríguez	Barrera	Wladimiro
Rodríguez	Mora	Micaela
Rodríguez	Triviño	Jesús
Rojas	Sánchez	María Dolores

<i>Apellido</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>
Román	Domínguez	Juana
Romero	Delgado	Raquel
Romero	Pérez	Inmaculada
Ruano	Cabezudo	María Isabel
Ruiz	Blanco	Úrsula
Sánchez	Gómez	Blanca Esther
Sánchez	González	María
Sañudo	Ruiz	María Teresa
Segura	Coronel	José
Simán	Garrido	Mónica
Solís	Estévez	Cristina
Suárez	Sánchez	Dolores María
Tapia	Daza	Gustavo Santos
Tasis	Jerez	Ana María
Tinoco	Paniagua	María Del Pilar
Tiravit	Galán	Elena
Torres	Ávila	Natalia
Toscano	Vázquez	Macarena
Valero	Belvis	Carlos
Valero	Domínguez	Alba María
Valle	Sánchez	José Manuel
Vázquez	Bernal	Jesús
Villegas	Caballero	Ana María

LISTA DE EXCLUIDOS

<i>Apellido</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>Causa exclusión</i>
Akrach	Maarouf	Jawad	3
Cano	Delgado	María Carmen	3
Cárdenas	Chicón	María	3
Carrillo	Prieto	Tomás	3
Castaño	Quero	Noelia	3
César	Moreno	Rocío	3
Cordón	Lagares	Ana Del Rocío	3
Gómez	Godoy	María	3
Ocaña	Aguayo	Cosme Juan	3
Sabino	Arenas	María Teresa	3
Sánchez	Redondo	Manuel	3
Sierra	Corrales	Felipe	3

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- 1.- No presenta D.N.I.
- 2.- No presenta la titulación requerida o equivalente.
- 3.- No abona tasa.
- 4.- Presentación de instancia fuera de plazo.

Segundo.—Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso a:

- Presidente/a: Titular: Don Pedro Valverde Iglesias.
Suplente: Doña María del Carmen Espejo Barranco.
- Secretario/a: Titular: Doña Ana Ramos Cardona.
Suplente: Don Rafael González Fernández.
- Vocales: Titular: Doña Alicia Martínez-Ancín González.
Suplente: Don Roberto Carlos Abad Serrano.
Titular: Doña Blanca Buezas Martínez.
Suplente: Don Francisco Javier Graciano Vázquez.
Titular: Doña María José Peinado Benítez.
Suplente: Don Jorge Román Hermosell.

Tercero.—Fijar como fecha de realización del primer ejercicio teórico el próximo día 26 de febrero de 2018, a las 11.00 horas, en el Centro de Educación de Adultos, sito en calle Antonio Machado, s/n, de San Juan de Aznalfarache.

Cuarto.—Fijar como fecha de realización del segundo ejercicio práctico el próximo día 5 de marzo de 2018, a las 11.00 horas, en el Centro de Educación de Adultos, sito en calle Antonio Machado, s/n, de San Juan de Aznalfarache.

En San Juan de Aznalfarache a 23 de enero de 2018.—El Teniente Alcalde Delegado de Gobierno Interior, Fernando Pozo Durán. Ante mí el Vicesecretario, Pedro Valverde Iglesias.

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA

Don David Javier García Ostos, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de esta ciudad.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública para examinar y presentar reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija para el ejercicio 2018 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos presupuesto 2018.

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	548.850,09 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.183.564,20 €
III	Gastos financieros	302,00 €
IV	Transferencias corrientes	109,00 €
VI	Inversiones reales	5.801,00 €
VII	Transferencias de capital	0 €
VIII	Activos financieros	0 €
IX	Pasivos financieros	0 €
	Total gastos	1.738.626,29 €

Estado de ingresos presupuesto 2018

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	0,00 €
II	Impuestos indirectos	0,00 €
III	Tasas y otros ingresos	1.225.823,95 €
IV	Transferencias corrientes	503.321,34 €
V	Ingresos patrimoniales	8.670,00 €
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencia de capital	811,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total gastos	1.738.626,29 €

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del precitado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado quinto del citado artículo 169.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 169 anteriormente citado.

En Écija a 23 de enero de 2018.—El Presidente, David Javier García Ostos.

2W-627

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es